INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 60/2014

"ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS E INSUMOS PARA EL SERVICIO DE CIRUGÍA VASCULAR PERIFÉRICA"

Anexo 1 – "ADENDA"

CONTRATO Nº 352/2014

SGC Nº 1321-2014

CODEX S.R.L.

AÑO 2015

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO N° 352/2014

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 21 días del mes de Diciembre del año 2.015, el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, IPS, Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4° Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5° del Decreto Ley 1.860/50), representado por su Presidente el **Abog. Benigno Maria Lopez Benitez (Art. 15° de la Ley 427/73),** nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2272/14 de fecha 19 de Setiembre de 2.014 y la firma **CODEX S.R.L**, con RUC N° 80000173-7, domiciliada en la calle Pitiantuta 173 c/Mcal. Lopez (Asunción– Paraguay), representada por la Señora **Silvia Mercedes Franco Cattoni**, con Cédula de Identidad N° 1.042.062, de acuerdo a la Escritura Pública N° 45, de fecha 26 de diciembre del año 2013, pasada ante el/la Escribano/a Maria Elena Persano Frutos, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, convienen la Adenda del Contrato N° 352/2014, suscripto el 11 de Setiembre de 2.014, y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución N° 070-003/14 de fecha 19 de Agosto de 2014, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 60/14 "ADQUISICIÓN DE PROTESIS E INSUMOS PARA EL SERVICIO DE CIRUGÍA VASCULAR PERIFÉRICA"**, regido por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: ***OBJETO.*** Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 104-006/15de fecha 16 de Diciembre de 2015, dictada por el Consejo de Administración del IPS en la cual ha resuelto en su **Art. 1°) AUTORIZAR** la extensión del plazo de vigencia del Contrato N° 352/14, suscripto con la firma CODEX S.R.L, formalizado en el marco de la LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 60/14 "ADQUISICIÓN DE PROTESIS E INSUMOS PARA EL SERVICIO DE CIRUGÍA VASCULAR PERIFÉRICA", **estableciendo que la vigencia convenida en la clausula N° 7 del contrato mencionado se extienda hasta el 31 de diciembre de 2016.**

SEGUNDA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por una (1) página, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

POR LA CONTRATISTA
LIC. SILVIA FRANCO
DPTO. DE LICITACIONES
CODEX S.R.L.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. José Gaspar Bellasai Zavas
Director de Gestión Medica Administrativa

Abog. Benigno Lopez Benitez
Presidente
Instituto de Previsión Social